

RIO GALLEGOS, 06 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.679/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Dra. Isabel CRUZ, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0058/17-R-UNPA, a partir del 17 y hasta el 21 de abril de 2017;

QUE por Nota N° 74/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA - Anexo - Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-8) en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Prehistoria – Orientación General del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 17 y hasta el 21 de abril de 2017 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 083



Prof. Micaela Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG